

RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2021 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Advertidos errores en la Resolución de 7 de octubre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá (BOCM de 13 de octubre); de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 19 de marzo de 2018 (BOCM de 28 de marzo de 2018),

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la **Base Cuarta**. Solicitudes, plazos y formas de presentación

Donde dice:

1. El modelo de solicitud es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria. En el Anexo IV se detallan las instrucciones para su cumplimentación.

La solicitud puede obtenerse en las siguientes direcciones de la página web de la Universidad:

- <https://www.uah.es/es/empleo-publico/PAS/impresos/index.html>.
- https://www.uah.es/es/empleo-publico/PAS/funcionario/en_concreto_en_el_lugar_donde_aparece_publicada_la_convocatoria_utilizando_el_comando "Inscripción en la convocatoria". El personal ajeno a la Universidad de Alcalá, previamente, tendrá que crearse una cuenta de usuario utilizando el comando "Creación de usuario".

2. La solicitud cumplimentada y firmada podrá presentarse en:

- a) Cualquiera de los cuatro puntos del Servicio de Registro de la Universidad de Alcalá:
 - Registro Central del Rectorado: Plaza de San Diego, s/n (Colegio San Ildefonso) Alcalá de Henares (Madrid)
 - Registro Auxiliar de la Facultad de Medicina: Campus Universitario, Ctra. Madrid-Barcelona, Km 33,600, Alcalá de Henares (Madrid)
 - Registro Auxiliar Multidepartamental: C/ Cifuentes, 28, Guadalajara
 - Registro Auxiliar Hospital Ramón y Cajal: Crta. de Colmenar Viejo, km 9,100, Madrid
- b) Cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

1. El modelo de solicitud es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria. En el Anexo IV se detallan las instrucciones para su cumplimentación.

La solicitud se obtiene en la siguiente dirección de la página web de la Universidad:

- <https://www.uah.es/es/empleo-publico/PAS/impresos/index.html>.

2. La solicitud una vez cumplimentada y firmada debe presentarse en:

- a) Cualquiera de los cuatro puntos del Servicio de Registro de la Universidad de Alcalá:
 - Registro Central del Rectorado: Plaza de San Diego, s/n (Colegio San Ildefonso) Alcalá de Henares (Madrid)
 - Registro Auxiliar de la Facultad de Medicina: Campus Universitario, Ctra. Madrid-Barcelona, Km 33,600, Alcalá de Henares (Madrid)
 - Registro Auxiliar Multidepartamental: C/ Cifuentes, 28, Guadalajara
 - Registro Auxiliar Hospital Ramón y Cajal: Crta. de Colmenar Viejo, km 9,100, Madrid

Código Seguro De Verificación	HOGrR1wFrDOviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - GERENTE UAH	Firmado	28/10/2021 16:49:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HOGrR1wFrDOviY6CVjTKhA==		



- b) Cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Reabrir el plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad de Alcalá:

<https://edita.uah.es/es/empleo-publico/PAS/funcionario/>

TERCERO: Las solicitudes presentadas, incluidas las generadas con el comando “Inscripción en la convocatoria”, en el plazo establecido en la Resolución de 7 de octubre de 2021 que hayan sido presentadas y registradas conforme a lo establecido en la **Base Cuarta. 2**, corregida en el **RESUELVE PRIMERO** de esta resolución, se entenderán válidamente presentadas. En caso contrario, deberá presentarse una nueva solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma
El Rector,
P. D. El Gerente,
(Resolución de 19 de marzo de 2018, BOCM de 28 de marzo)

(documento firmado electrónicamente)

Miguel Ángel Sotelo Vázquez

Código Seguro De Verificación	HOGrRlwFrDOviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - GERENTE UAH	Firmado	28/10/2021 16:49:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HOGrRlwFrDOviY6CVjTKhA==		

